

Lo expuesto encuentra sustento en las declaraciones testimoniales de José Antonio Díaz, Jorge Carlos Giser, Elena Schargorodsky, César Omar Alderete, José Alejandro Címbolo, Manuel Bernardo Umansky, Mauricio Alejandro Vaysman, Gregorio Jorge Stilman, Jorge Daniel Torres, Jorge Luis Lucas, Horacio Antonio Stiuso, Néstor Ricardo Hernández, Roberto Jorge Saller y Luis Domingo Delizia.

A ello se agregan la documentación glosada a fs. 206/208, las fotografías que lucen a fs. 66.867/66.873 y 66.877/66.883, los gráficos agregados a fs. 66.876 y 66.898, las constancias obrantes a fs. 214 y 339, las actuaciones de fs. 99.433/99.504, el peritaje caligráfico glosado a fs. 77.922/77.925, las copias de fs. 78.708/78.710 y 80.477/80.630, el photo-fit obrante a fs. 20 del anexo de la División Scopometría de la Policía Federal Argentina que corre por cuerda y los informes de fs. 974/975 y 77.612/77.619 del principal y fs. 857/859 del legajo de instrucción suplementaria.